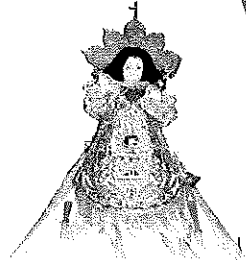




Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 17 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA
HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**

VISTO:

INFORME N° 519-2024-SGSPS/MDH, de fecha 17 de octubre 2024, remitido por el sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales con asunto solicito reconocimiento a la reconfiguración del **COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIA TÉCNICA CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**; Informe N°0116-2024-SC/ARQ-NHPH/MDH, de fecha 16 de octubre del 2024, remitido por la Oficina de Seguridad Ciudadana con asunto solicito reconocimiento de reconfiguración del Comité de Seguridad Ciudadana y nueva secretaria técnica-2024 del Distrito de Huayucachi; Acta de reconfiguración y juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana 2024, de fecha 15 de octubre de 2024; Acta de juramentación y reconocimiento de la nueva Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana 2024 de fecha 16 de agosto de 2024.

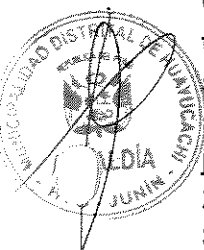
CONSIDERANDO:

Qué; en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N°27972, establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: "se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacíficas de las vías y espacios públicos del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, de conformidad al artículo N° 13 de la norma citada, modificada por Ley N° 30055 señala que: "Los comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC";

Qué; mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°30055, establece en su artículo 20 inciso 36, son atribuciones del alcalde:

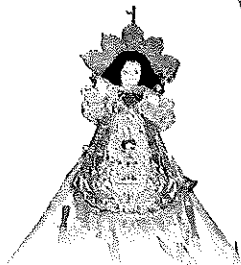




Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso.

Qué; en cumplimiento a la Ley N° 27933, y Directiva N° 010-2015-IN, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se reunieron el 15 de octubre de 2024 con la finalidad de realizar la conformación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Qué; en cumplimiento a la Ley N° 27933, y Directiva N° 010-2015-IN, los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se reunieron el 16 de agosto de 2024 con la finalidad de realizar designación del secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

Qué; mediante Informe N°0116-2024-SC/ARQ-NHPP/MDH, emitido por la Oficina de Seguridad Ciudadana quien solicita reconocimiento de la reconfirmación del Comité de Seguridad Ciudadana y Secretaría Técnica.

Qué; mediante INFORME N° 519-2024-SGSPS/MDH, de fecha 17 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales solicita reconocimiento del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARÍA TÉCNICA – 2024.

En ese orden de ideas resulta proceder disponer el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huayucachi y Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huayucachi. Ello, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la reconfirmación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huayucachi correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

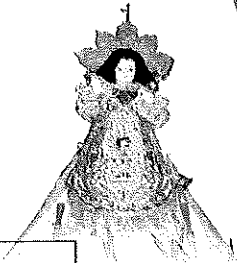
N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	ALEX MYLER VASQUEZ REMIGIO	PRESIDENTE	ALCALDE
2	CESAR LUIS ARROYO CONTRERAS	MIEMBRO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA
3	MAYOR CARLOS EDUARDO GARCÍA CONTRERAS	MIEMBRO	COMISARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI
4	DAVID VILCAHUAMAN TINTAYO	MIEMBRO	SUB. PREFECTO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI
5	JAVIER LEONCIO ROMERO PALACIOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE PAZ
6	ROSA ROMERO REYMUNDO	MIEMBRO	COORD. JUNTAS VECINALES



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



7	SOCRATES ARTEAGA MATOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE HUAYUCACHI
---	---------------------------	---------	---

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER a la señorita **SUELEM MAGALY MERLO ORE**, Sub Gerente de Servicios Públicos Sociales como **SECRETARIA TÉCNICA** del COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2024 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la **SECRETARIA TÉCNICA** reconocida en el artículo segundo la notificación de la presente resolución a los miembros reconocidos en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y posterior publicación el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE